



*"2023, AÑO DE LA CONCIENCIACIÓN SOBRE LAS PERSONAS CON TRANSTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA"*

**Acta Décima Novena Sesión Extraordinaria del Año 2023 del Comité de Transparencia del  
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del  
Estado de Baja California**

En Mexicali, Baja California, siendo las 15:36 horas del día martes 07 de noviembre del 2023, en la Sede del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California (ITAIPBC), ubicado en Avenida Carpinteros y Calle H, número 1598, de la Colonia Industrial de esta Ciudad, se reunió el Comité de Transparencia del ITAIPBC para llevar a cabo la **Décima Novena Sesión Extraordinaria del año 2023**, previa Convocatoria; lo anterior, en términos de los artículos 16, 53, 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California; 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 del Reglamento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 107, 108, 109 y 110 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California; demás relativos y aplicables.

Previo el desarrollo de la sesión referida, la Presidenta del Comité de Transparencia agradeció la presencia de quienes se encontraban presentes y exhortó al público asistente, a guardar el debido orden y respeto, permanecer en silencio y abstenerse de cualquier manifestación que pudiera afectar la buena marcha de la sesión. Asimismo, solicitó a la Secretaria Técnica Michelle Corona Nájera, pasara lista de asistencia, quien **hizo constar la presencia** de los siguientes:

**Jimena Jiménez Mena, Secretaria Ejecutiva.**

**Michelle Corona Nájera, Titular de la Unidad de Transparencia.**

**Christian Jesus Aguayo Becerra, Coordinador de Verificación y Seguimiento.**

En consecuencia, la Secretaria Técnica certificó la existencia del quórum legal por lo que la presidenta **declaró instalada la sesión**, acto seguido, se procedió a dar lectura al orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad:

## ORDEN DEL DÍA

I. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;

II. DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN;

III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;

IV. ASUNTOS ESPECÍFICOS A TRATAR:

1. Discusión para la confirmación, modificación o en su caso revocación del **cambio de modalidad** para poner a disposición del solicitante la documentación solicitada en **consulta directa**, de la solicitud de información con número de folio **020067923000261**, solicitada por la Coordinación de Asuntos Jurídicos del ITAIPBC.

2. Discusión para la confirmación, modificación o en su caso revocación **Clasificación como Confidencial y Elaboración de Versiones Públicas**, respecto de los datos personales contenidos en alegatos y manifestaciones de diversos expedientes de la solicitud con número de folio **020067923000261**, solicitada por la Coordinación de Asuntos Jurídicos del ITAIPBC.

3.- Discusión para la confirmación, modificación o en su caso revocación de **la Incompetencia** de la solicitud de información pública **020067923000270**, solicitada por la Coordinación de Plataforma Nacional de Transparencia del ITAIPBC.

V. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Concluida la exposición del orden del día preestablecido, se somete a consideración del Comité de Transparencia la incorporación de algún tema.

Sin ningún asunto por incorporar se somete a votación económica el orden del día y se aprueba por unanimidad.

Desahogados los puntos I, II y III del orden del día la Presidenta del Comité de Transparencia del ITAIPBC, solicitó a la Secretaria Técnica diera inicio al desahogo a los Asuntos Específicos a Tratar consistente en, discusión para la confirmación, modificación o en su caso revocación del cambio de modalidad para poner a disposición del solicitante la documentación solicitada en consulta directa, de la solicitud de información con número de folio 020067923000261, solicitada por la Coordinación de Asuntos Jurídicos del ITAIPBC.

Acto seguido, la Presidenta del Comité de Transparencia Jimena Jiménez Mena le cede el uso de la voz a la Secretaria Técnica, Michelle Corona Nájera para la exposición del punto referido.

*La Presidenta sede el hace uso de la voz y procede a exponer los siguiente... En fecha 10 de octubre de 2023, la Titular de la Unidad de Transparencia, tuvo a bien requerir a la Coordinación de Asuntos Jurídicos del ITAIPBC, como área responsable de generar, poseer o administrar la información, para que de acuerdo a las facultades y atribuciones previstas en el Reglamento Interior emitiera respuesta a la solicitud con número de folio 020067923000261*

*La Coordinación de Asuntos Jurídicos como área responsable de poseer y administrar la información solicitada con fundamento en los artículos 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública para el Estado de Baja California, 212, 213, 214 y 215 de su Reglamento, turno al Comité de Transparencia del ITAPBC mediante oficio ITAIPBCOI/CAJ/1095/2023 para su análisis y determinación, lo siguiente:*

*Teniendo que la totalidad de expedientes en los que el órgano garante determino modificar o revocar las respuesta del sujeto obligado, a partir periodo del 1 de enero de 2018 al día en que se emite la presente solicitud, pues la cantidad asciende a la cifra de 1,254 resoluciones, los cuales se integran de un aproximado de 50 fojas en adelante; por lo tanto, para salvaguardar el derecho a la información pública de la persona solicitante, el suscrito encargado del área responsable de resguardar la información, considera necesario otorgar el acceso a la información en la modalidad de consulta directa, con apoyo en lo dispuesto en los artículos 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública para el Estado de Baja California, 212, 213, 214 y 215 de su Reglamento*



Posteriormente, la Presidenta del Comité de Transparencia de este instituto, solicitó a la Secretaria Técnica de este Comité que sometiera en votación este punto del orden del día derivado a que no se enlistaran para participar o adicionar algún punto en específico, resultando de manera unánime el siguiente:

**ACUERDO: ACT-11-61.- Se CONFIRMA, el cambio de modalidad para poner a disposición del solicitante la documentación solicitada en consulta directa, de la solicitud de información con número de folio 020067923000261, solicitada por la Coordinación de Asuntos Jurídicos del ITAIPBC.**

La Presidenta del Comité e Transparencia del ITAIPBC, solicitó a la Secretaria Técnica desahogara el siguiente punto específico a tratar consistente en, discusión para la confirmación, modificación o en su caso revocación Clasificación como Confidencial y Elaboración de Versiones Públicas, respecto de los datos personales contenidos en alegatos y manifestaciones de diversos expedientes de la solicitud con número de folio 020067923000261, solicitada por la Coordinación de Asuntos Jurídicos del ITAIPBC.

Acto seguido, la Presidenta del Comité de Transparencia Jimena Jiménez Mena le cede el uso de la voz a la Secretaria Técnica, Michelle Corona Nájera para la exposición del punto referido.

*La Secretaria técnica hace uso de la voz y procede a exponer los siguiente... "En fecha 06 de noviembre de 2023, la Coordinación de Asuntos Jurídicos remitió a este Comité de Transparencia oficio interno con número ITAIPBCOI/CAJ/1096/2023, finalidad de dar cumplimiento a la obligación de solicitud de transparencia turnada a esta Coordinación de Asuntos Jurídicos a mi cargo, se procedió al escrutinio de la solicitud SAIP 020067923000261, propone la presente CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL respecto de los datos personales contenidos en las contestaciones otorgadas por los sujetos obligados en aquellos expediente en los que la determinación del órgano garante tuvo como sentido el modificar o revocar la respuesta del sujeto obligado mismos que a continuación se enlistan:*

*2018: REV/047/2018, REV/137/2018, REV/226/2018, REV/297/2018, REV/447/2018, REV/456/2018.*

*2019: REV/017/2019, REV/049/2019, REV/076/2019, REV/123/2019, REV/163/2019, REV/228/2019, REV/237/2019, REV/240/2019, REV/266/2019, REV/329/2019, REV/330/2019, REV/395/2019, REV/428/2019, REV/435/2019, REV/440/2019, REV/452/2019, REV/491/2019, REV/771/2019.*

2020: REV/001/2020,REV/012/2020, REV/025/2020, REV/038/2020, REV/047/2020, REV/058/2020, REV/061/2020, REV/136/2020, REV/165/2020, RR/532/2020, RR/575/2020, RR/664/2020, RR/682/2020, RR/738/2020, RR/767/2020, RR/800/2020, RR/819/2020.

2021: RR/040/2021, RR/049/2021, RR/064/2021, RR/075/2021, RR/155/2021, RR/191/2021, RR/192/2021, RR/200/2021, RR/209/2021, RR/217/2021, RR/218/2021, RR/281/2021, RR/320/2021, RR/339/2021, RR/474/2021, RR/478/2021, RRRCRD/770/2021, RRRCRD/815/2021.

2022: RR/040/2022, RR/049/2022, RR/064/2022, RR/075/2022, RR/155/2022, RR/191/2022, RR/192/2022, RR/200/2022, RR/209/2022, RR/217/2022, RR/218/2022, RR/281/2022, RR/282/2022, RR/320/2022, RR/339/2022.

*En atención al punto expuesto, se solicita a este Comité de Transparencia, se CONFIRME la Clasificación de Información como Confidencial y Elaboración de Versiones Publicas respecto de los datos personales contenidos en las contestaciones otorgadas por los sujetos obligados en aquellos expedientes en los que la determinación del órgano garante tuvo como sentido el modificar o revocar la respuesta del sujeto obligado solicitado por la Coordinación de Asuntos Jurídicos del ITAIPBC*

Posteriormente, la Presidenta del Comité de Transparencia de este instituto, solicitó a la Secretaria Técnica de este Comité que sometiera en votación este punto del orden del día derivado a que no se enlistaran para participar o adicionar algún punto en específico, resultando de manera unánime el siguiente:

**ACUERDO: ACT-11-62.- Se Confirma, la Clasificación como Confidencial y Elaboración de Versiones Públicas, respecto de los datos personales contenidos en alegatos y manifestaciones de diversos expedientes de la solicitud con número de folio 020067923000261, solicitada por la Coordinación de Asuntos Jurídicos del ITAIPBC**

La Presidenta del Comité e Transparencia del ITAIPBC, solicitó a la Secretaria Técnica desahogara el siguiente punto específico a tratar consistente en, discusión para la confirmación, modificación o en su caso revocación de la Incompetencia de la solicitud de información pública 020067923000270, solicitada por la Coordinación de Plataforma Nacional de Transparencia del ITAIPBC.

Acto seguido, la Presidenta del Comité de Transparencia Jimena Jiménez Mena le cede el uso de la voz a la Secretaria Técnica, Michelle Corona Nájera para la exposición del punto referido.



La Secretaria técnica hace uso de la voz y procede a exponer los siguiente... En fecha veintitrés de octubre de dos mil veintitrés, se tuvo a la persona solicitante formulando una solicitud de acceso a la información pública identificada con el folio número 020067923000270 de la Plataforma Nacional de Transparencia; a través de la cual, solicitó lo siguiente:

"Solicito conocer a qué se refiere cuando en las solicitudes de información públicas ya publicadas en el buscador de la PNT, para los sujetos obligados aparece este nombre: EL CODIGO NO EXISTE EN INFOMEX. He localizado que esto sucede en solicitudes a sujetos obligados de Baja California. Solicito que se me entregue cualquier documentación que explique ese código o nombre para los sujetos obligados..." (SIC) En fecha veintitrés de octubre de dos mil veintitrés, con motivo de lo anterior, la Titular de la Unidad de Transparencia requirió a la Coordinación de la Plataforma Nacional de Transparencia del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, como área responsable de generar, poseer o administrar la información, para que de acuerdo a las facultades y atribuciones previstas en el Reglamento Interior; localizara y remitiera la información requerida en la solicitud, para estar en aptitud de notificar la respuesta correspondiente.

Del estudio de la solicitud de acceso a la información pública que nos ocupa, se presume que el contenido de la misma es competencia del Sujeto Obligado: "Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales", con base en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 70 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California y 7 fracción II y III, 19 inciso b) y c), 63, 64, 70 de los Lineamientos de la funcionalidad, operación y mejoras de la Plataforma Nacional de Transparencia y criterio SO/013/2017 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Posteriormente, la Presidenta del Comité de Transparencia de este instituto, solicitó a la Secretaria Técnica de este Comité que sometiera en votación este punto del orden del día derivado a que no se enlistaran para participar o adicionar algún punto en específico, resultando de manera unánime el siguiente:

**ACUERDO: ACT-11-63.- Se CONFIRMA, la Incompetencia de la solicitud de información pública 020067923000270, solicitada por la Coordinación de Plataforma Nacional de Transparencia del ITAIPBC.**

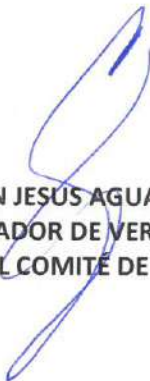
Finalmente, la Presidenta del Comité de Transparencia Jimena Jiménez Mena, agradece a las personas que nos acompañan, y a quienes apoyan para llevar cabo las sesiones de este Comité. En atención al punto V del orden del día, se clausuró la Décima Novena Sesión Extraordinaria del Año 2023 del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del ITAIPBC, a las 15:53 horas del día martes 07 de noviembre de 2023.



**JIMENA JIMÉNEZ MENA**  
**SECRETARIA EJECUTIVA**  
**PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ITAIPB**



**MICHELLE CORONA NÁJERA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ**  
**DE TRANSPARENCIA DEL ITAIPBC**  
**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**



**CHRISTIAN JESÚS AGUAYO BECERRA**  
**COORDINADOR DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO**  
**VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ITAIPBC**



**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA**  
**INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN**  
**DE DATOS PERSONALES**  
**DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

